



Lanús, 04 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.056.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado recategorizaciones de agentes, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Procédase a la recategorización a partir del día 1° de julio de 2021, de los agentes que se detallan a continuación, en el área de la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 74, en la Categoría, Oficina y Función que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT</u>	<u>A CAT</u>	<u>OF</u>	<u>FUNCION</u>
12420/1	AGUIRREZ MARCELO ORLANDO	22	24	209	JARDINERO OFICIAL
16738/7	LEDESMA JUAN CARLOS	21	22	3052	CHOFER
14184/0	GUZMAN CARLOS ALBERTO	18	21	3052	INSPECTOR
25388/0	PEÑA DANIEL EZEQUIEL	15	18	3052	PEON

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>DE CAT</u>	<u>A CAT</u>	<u>OF</u>	<u>FUNCION</u>
21894/4	REYES JOSE LUIS	20	22	209	OFICIAL PINTOR DE OBRA
24887/3	DIDIANO GABRIEL DOMINGO	18	20	3052	PEON
26017/0	ILAMAS JOSE GIANFRANCO	12	18	209	MANTENIMIENTO
21202/3	DIAZ MARIO DANIEL	19	22	209	JARDINERO OFICIAL
25387/1	ALVAREZ DIEGO ALEJANDRO	16	19	3052	PEON
24269/7	DIAZ HECTOR LORENZO	09	16	3052	CHOFER
24377/1	DA COSTA MARTIN ALBERTO	18	20	209	MANTENIMIENTO
21446/7	RISTAINO DAMIAN AGUSTIN	16	20	3052	INSPECTOR
23473/7	VEGA EMMANUEL ARIEL	12	16	3052	PEON
26014/3	SOSA GASTON ALEJANDRO	16	19	209	CARPINTERO MEDIO OFICIAL

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por